

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PERSONA  
PARA DAR AVISO DE QUEMAS CONTROLADAS\***

Yo, \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ comuna \_\_\_\_\_ región \_\_\_\_\_, teléfono fijo y/o  
móvil \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_; solicito ser  
registrado(a) como autorizado(a) por el Sr.(a). \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_  
C.I. \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_,

Propietario(a)/Representante Legal del predio \_\_\_\_\_, ROL \_\_\_\_\_, ubicado (referencia a  
pueblos y  
caminos) \_\_\_\_\_ en la comuna \_\_\_\_\_ de la región de \_\_\_\_\_; para dar  
aviso de

Quemas Controladas\* en el predio en cuestión, siempre que ésta tenga por fin uno o más de los siguientes  
objetivos (D.S. 276, ARTICULO 3°):

- a) Quema de rastrojos;
- b) Quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivos;
- c) Requema para siembras inmediatas;
- d) Quema de zarzadoras u otra vegetación cuando se trate de construir y limpiar vías de comunicación, canales o cercos divisorios;
- e) Quemas de especies vegetales consideradas perjudiciales, y
- f) Quemas en terrenos de aptitud preferentemente forestal y con el fin de habilitarlos para cultivos silvopecuarios o con fines de manejo silvícola, siempre que no se infrinja el Decreto Ley N°701, artículo 5° de la Ley de Bosques y demás disposiciones sobre protección pertinentes.

La presente solicitud se acompaña de una fotocopia del C.I. del interesado y de un poder simple del  
Propietario(a)/Representante Legal del Predio en cuestión, donde se señala que la autorización regirá hasta  
\_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa).

Este documento es sólo una solicitud, no asegura la inscripción definitiva. Los resultados pueden ser consultados  
en esta

Oficina Receptora o en aquellas más cercana al predio, luego de \_\_\_\_ días hábiles desde ingreso al sistema.

Fecha ingreso: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

El (o la) interesado(a) autoriza que la información contenida en este instrumento pueda ser utilizada por la Corporación, para  
los fines propios que se susciten en el marco de los procedimientos asociados al uso del fuego como quema controlada,  
acorde a las disposiciones establecidas en la legislación vigente; y declara que todos los datos y documentos adjuntos  
son verídicos.

\_\_\_\_\_  
Firma del -o la- interesado

**Es importante recordar que los datos entregados durante la generación del COMPROBANTE DE AVISO y el fiel  
cumplimiento a las indicaciones señaladas en el, podrán ser fiscalizadas por CONAF o Carabineros de Chile.  
Cuando realice la Quema Controlada, mantenga en el lugar este comprobante.  
CUMPLALAS Y EVITE SANCIONES.**

\*Se entenderá por "Quema Controlada" a la acción de usar el fuego para eliminar vegetación en forma  
dirigida, circunscrita o limitada a un área previamente determinada, conforme a normas técnicas preestablecidas,  
con el fin de mantener el fuego bajo control, en terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud  
preferentemente forestal (D.S. 276, ARTICULO 2°-3°) y evitar que se origine un incendio forestal.



**LAS QUEMAS SON UNA DE LAS CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN CHILE,  
Y DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, CONSIDERE ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO.**